

residuos de envases de vidrio en el ámbito territorial que corresponda.

(ii) La Administración reembolsará a ECOVIDRIO el coste de los contenedores de vidrio propiedad de ECOVIDRIO implantados en el ámbito territorial afectado por la resolución anticipada en el plazo de 6 meses desde la efectiva resolución del Convenio.

OCTAVA-PROCEDIMIENTOS DE APLICACION EN SUPUESTOS DE CAMBIO DE MODALIDAD EN EL SISTEMA DE RECOGIDA,

En el supuesto que, previa acreditación de causa justificada, la Ciudad Autónoma de MELILLA solicite a ECOVIDRIO el cambio de sistema de recogida selectiva pactado en este Convenio a la modalidad, "ECOVIDRIO recoge":

(i) MELILLA informará por escrito a ECOVIDRIO de las causas justificadas que motivan su decisión de cambiar el sistema de recogida pactado en su Convenio de Colaboración.

(ii) ECOVIDRIO analizará los motivos alegados por la Ciudad Autónoma para el cambio de sistema y, si resultan razonablemente justificados a juicio de ECOVIDRIO, en el plazo de 15 días informará a MELILLA acerca de la fecha en la que ECOVIDRIO estará en disposición de asumir el servicio de recogida que nunca será antes de los 4 meses siguientes a la notificación de MELILLA mencionada en el apartado (i) anterior.

Y en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, ambas partes firman el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por parte de Melilla.

Por parte de ECOVIDRIO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONTRATACIÓN

**1086.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de Servicio de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL DEL CEMENTERIO MUSULMAN: ENTRADA Y PATIO DE LA MEZQUITA, ASEOS OFICINA DE LOS GUARDAS, SALA MORTUORIA, LA TOTALIDAD DE LAS ZONAS AL AIRE LIBRE Y MANTENIMIENTO DE PAPELERAS Y BANCOS".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 09/2014.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL DEL CEMENTERIO MUSULMAN: ENTRADA Y PATIO DE LA MEZQUITA, ASEOS OFICINA DE LOS GUARDAS, SALA MORTUORIA, LA TOTALIDAD DE LAS ZONAS AL AIRE LIBRE Y MANTENIMIENTO DE PAPELERAS Y BANCOS".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 5101, de fecha 04 de Febrero de 2014.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios criterios

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 95.274,00 €, desglosado en presupuesto: 91.609,61 €, Ipsi: 3.664,39 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (02) AÑOS más prórroga (14 meses o como máximo hasta el 23/06/2017).

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 24 de Abril de 2014

C) Contratista: LEVANOR MELILLA S.L., CIF: B-29903796.

D) Nacionalidad: ESPAÑOLA

E) Importe de la Adjudicación: 75.192,00 €, Ipsi: incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 72.300,00 €, Ipsi: 2.892,00 € .

6.- Formalización: 12 de Mayo de 2014

Melilla, 12 de Mayo de 2014.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**1087.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de Suministro de "EQUIPAMIENTOS DE ALTA DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO ENTIC EN MELILLA"

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 14/2014

2.- Objeto del contrato: